



SISTEMA DE GESTION EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
VIGENCIA 2018



Política del no Consumo de Tabaco

El consumo de tabaco es perjudicial para la salud, para quien lo consume como también para quienes lo inhalan; con base en lo anterior, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA** establece criterios para el manejo del tabaquismo en la Entidad liderado por el Alcalde Municipal y proporcionando la participación activa de los trabajadores en su prevención. Así:

- Se prohíbe el consumo de cigarrillo o tabaco dentro de las instalaciones y sitios de trabajo de la Administración Municipal.
- El derecho a la salud y a respirar un aire limpio, está por encima del derecho del fumador a fumar.
- Quienes reciban visitantes, serán responsables de informarles acerca de esta política y de asegurar su cumplimiento por parte de ellos.

Lo anterior se hace en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1956 del 30 de Mayo 2008 (Medidas en relación al consumo de cigarrillo)

Se expide en Piedecuesta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil Dieciocho (2018).

DANNY ALEXANDER RAMIREZ ROJAS

Alcalde Municipal

Reviso: Fredy Alberto Almeida Sierra
Secretario General y de las Tic